

Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Los representantes de los Administradores mancomunados, José Antonio Membiela Martínez, en nombre y representación de Inima Servicios Europeos de Medio Ambiente, Sociedad Anónima, Administrador mancomunado de la sociedad y Rafael Aznar Muñoz, en nombre y representación de Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima, Administrador mancomunado de la sociedad.—44.611.

INDUSTRIAS IBERIA, S. A.

De conformidad con los artículos 150 y 160 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en Junta Universal de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2006 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos: transformar la forma jurídica a sociedad limitada; reducir el capital social, amortizando las acciones en cartera y constituyendo una reserva indisponible, por importe de 13.101,80 euros.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Arriola Madrid.—44.594.

INDUSTRIAS MECÁNICAS SAN ANDRÉS, S. L.

(Sociedad escindida)

PUIG MIQUEL I SERGI PATRIMONIAL, S. L.

(En constitución)

INDUSTRIAS MECÁNICAS SAN ANDRÉS, S. L.

(En constitución)

(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

La Junta general extraordinaria, y universal, de «Industrias Mecánicas San Andrés, S.L.», de 30 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión total y extinción de la sociedad, con división de su patrimonio en dos partes: los Activos y Pasivos inmobiliarios se traspasan a la entidad de nueva creación «Puig Miquel i Sergi Patrimonial, S.L. en constitución», y la actividad de producción de accesorios de automoción se traspasa a otra entidad de nueva creación que adopta el nombre de la escindida.

La Junta general de socios aprobó el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2005, y fijaron los efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Administrador único, Miquel Puig Valls.—44.012. y 3.ª 19-7-2006

INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO AMBIENTAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal y Extraordinaria de 31 de diciembre de 2005 acordó por unanimidad la disolución social. No teniendo la compañía operaciones pendientes, ni créditos, ni deudas pendientes de pagar a terceros ni a los socios, se dio por terminada la liquidación aprobán-

dose un reparto a los socios por la vía de compensación con sus respectivos dividendos pasivos, y se aprobó el Balance de liquidación que es inicial y final, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005, y que es el siguiente:

Balance liquidación/disolución

| | Euros |
|---|----------|
| Activo: | |
| Accionistas Desembolso no exigido | 45.078 |
| Total activo | 45.078 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 60.104 |
| Pérdidas..... | (15.026) |
| Total pasivo | 45.078 |

Barcelona, 7 de julio de 2006.—Los Liquidadores, Jesús Méndez Mateu, José I. García-Munté Freixa y Alfredo García García-Blanco.—44.281.

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE BARCELONA, S. L. U.

(Absorbida)

USP INSTITUTO DEXEUS, S. A.

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las referidas Sociedades, han decidido en fecha 29 de junio de 2006, la fusión de las mismas mediante la absorción de Instituto Oftalmológico de Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal por Usp Instituto Dexeus, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la absorbida previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, a 30 de junio de 2006.—Presidente de Usp Instituto Dexeus Sociedad Anónima, firmado: Don Gabriel Masfurroll Lacambra. Presidente de Instituto Oftalmológico de Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal, firmado: Don Eduardo Serrat Bertrán.—43.553.

y 3.ª 19-7-2006

INTERPARKING HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) APARCAMIENTO BOULEVARD, SOCIEDAD ANÓNIMA APARCAMIENTO CATEDRAL DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de la Junta general y decisiones del accionista único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 22 de junio de 2006, se ha procedido a la fusión de Interparking Hispania, S.A. (Sociedad absorbente) con Aparcamiento Boulevard, Sociedad Anónima y Aparcamiento Catedral de Burgos, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del

patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente Interparking Hispania, S.A, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de estas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, Cantabria y Burgos.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Daniel Roca Vivas. Secretario del Consejo de Administración de Interparking Hispania, S.A. Aparcamiento Boulevard, Sociedad Anónima y Aparcamiento Catedral de Burgos, Sociedad Limitada.—43.629. y 3.ª 19-7-2006

INVERSIONES DUBLÍN, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en la calle Almagro, número 8, el día 21 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de entidad depositaria. Cambio denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de sociedad gestora o de entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Tercero.—Sustitución y/o cese, en su caso, si procede, de entidad encargada del registro contable y de accionistas.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Caruana Noguera.—44.306.

INVEGAR INVERSIONES INDUSTRIALES, S. A. (Sociedad escindida)

BEANCO GLOBAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Invegar Inversiones Industriales, Sociedad Anónima, celebrada el día 23 de mayo de 2.006, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque una unidad económica escindi-

da, en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Beanco Global, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad de fecha 22 de mayo de 2006, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Administrador único, Francisco Hernández García.—43.774. y 3.^a 19-7-2006

ISOFIX, S. L.
(Sociedad absorbente)

ISOFIX PLASTICS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Isofix, Sociedad Limitada», de «Isofix Plastics, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 12 de mayo del 2006 por el órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2006.—El Consejero Delegado de las sociedades participantes, don David Yanguas Llobet.—44.034. y 3.^a 19-7-2006

ITURRI, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, avenida Roberto Osborne, número 5, el día 21 de agosto de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la junta general tendrá lugar el día 22 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la compra de acciones destinada a la adquisición de autocartera.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la

Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 14 de julio de 2005.—Administrador Único, Juan Francisco Iturri Franco.—44.965.

KONE ELEVADORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

ASCENSORES MEZQUITA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ALCE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ASCENSORES MIGUEL,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las sociedades «Ascensores Mezquita, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «División de Mantenimiento, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal), «Alce Conservación y Mantenimiento de Ascensores, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Miguel, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2006, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» de sus filiales íntegramente participadas, «Ascensores Mezquita, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «División de Mantenimiento, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Alce Conservación y Mantenimiento de Ascensores, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Miguel, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 10 de mayo de 2006 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Secretario no Consejero de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», don Víctor Antolí Ortiz; Administrador Único de «Ascensores Mezquita, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) «División de Mantenimiento, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Miguel, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), don Luis Ruiz de Apodaca Santaollalla; y Administrador único de «Alce Conservación y Mantenimiento de Ascensores, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), don Francisco Javier Bernal Nieto.—43.796. y 3.^a 19-7-2006

LA ROUREDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en única convocatoria, el día 31 de agosto de 2006, a las diecinueve horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2005.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede, o designación, en su caso, de los accionistas Interventores a tal efecto.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o mediante envío gratuito a sus domicilios si así lo solicitan, los documentos a someter a la aprobación de la Junta.

Sant Joan les Fonts, 13 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo, Jorge Masias Trias.—44.289.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Señores Accionistas y el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima (con Código de Identificación Fiscal número A08010571 y domicilio en El Prat de Llobregat, Avenida Remolar 2), en sesiones celebradas el 12 de junio de 2006, han adoptado el acuerdo de ampliar el capital social en un importe nominal de 279.147.964 euros y efectivo de 418.721.946 euros. Las principales características de la ampliación acordada son las siguientes:

Primero.—Importe de la ampliación y acciones a emitir: El capital social se aumenta en la suma nominal de 279.147.964 euros, mediante la emisión y puesta en circulación a su valor nominal de 279.147.964 nuevas acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,50 euros por acción, que participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 2006, por lo que el importe efectivo será 418.721.946 euros o el importe que resulte en el supuesto de suscripción incompleta.

Las acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Segundo.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación en proporción a su valor nominal. La fecha en que los derechos u obligaciones de las acciones objeto de la presente emisión comenzarán a regir son:

Derecho de percepción de dividendos: 1 de enero de 2006.

Demás derechos: desde la suscripción.

Tercero.—Tipo de emisión y desembolso: La suscripción de las nuevas acciones de 1 euro de valor nominal se atenderá mediante el desembolso dinerario de 1,50 euros por acción.

Las acciones se emitirán libres de gastos para el suscriptor, por lo que «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», no repercutirá los gastos que le corresponden como Sociedad emisora. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramiten su suscripción por dicho servicio, que serán en tal caso de cuenta de los citados inversores. También correrán a cargo de los suscriptores los importes que carguen las entidades en concepto de mantenimiento y gestión del depósito según las tarifas comunicadas al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuarto.—Períodos de Suscripción:

Período de suscripción preferente.—Las acciones que se emiten se ofrecen con carácter preferente a los actua-